



Punta Alta, 27 de agosto de 2.021
Corresp. Expte. O-51-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4066

Artículo 1º: Denomínese “Tita Merello” a la calle sin nombre, propia del barrio “El Porvenir”, con ----- inicio en Colón al 5.500, finalizada en el camino de circunvalación que desemboca en la Ruta Nacional 229, ubicada entre las manzanas “Y y “Z” del plano existente en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Coronel Rosales.-

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, la colocación de la cartelería correspondiente ----- a la designación.-

Artículo 3º: Se agrega en ANEXO 1, plano de localización de la calle “Tita Merello”.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

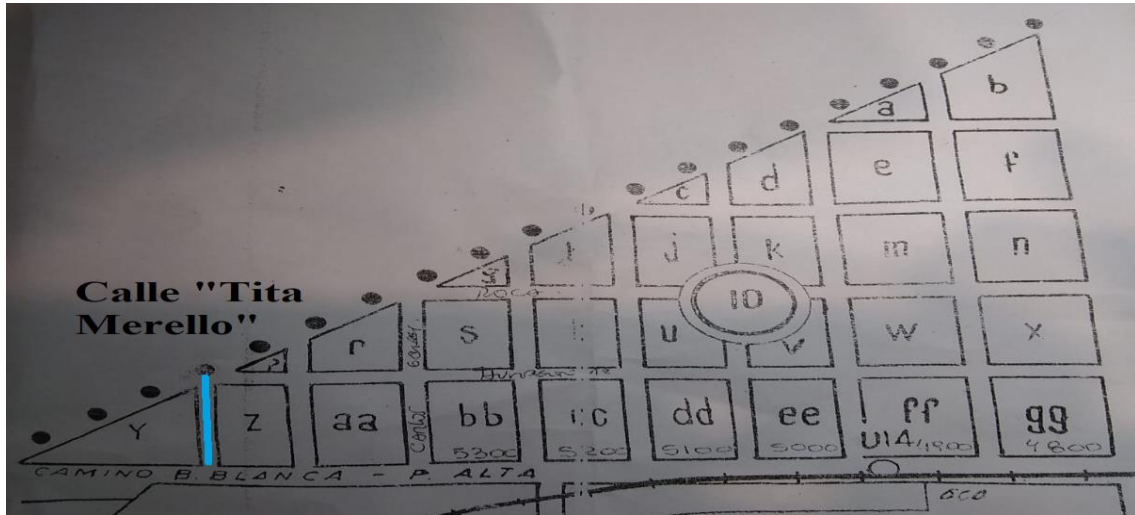
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante